

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trajalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Lunes 14 de noviembre de 1949

Núm. 318

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- DECRETOS de 28 de octubre de 1949 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor don Augusto Cancela de Abreu, Ministro del Interior de Portugal, don Fernando de Andrade Pires de Lima, Ministro de Educación de dicho país, y don Maximino de Moraes Correia, Rector de la Universidad de Coimbra ... 4769
- DECRETO de 10 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José María Doussinaque y Teizidor ... 4771

##### MINISTERIO DE MARINA

- DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a don Américo Deus Rodriguez Thomaz ... 4771

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se concede el Collar de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio de Oliveira-Sulazar ... 4771
- Otro de 28 de octubre de 1949 por el que se concede el Collar de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal-Patriarca-Arzbispo de Lisboa, Monseñor Manuel Gasalves Cerejeira ... 4771
- Otro de 28 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Caeiro Da Mata ... 4771
- Otro de 28 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Faria Carneiro Pacheco ... 4771
- Otro de 28 de octubre de 1949 por la que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Nicolás Franco Bahamonde ... 4771

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 7 de noviembre de 1949 por la que se crea la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Judiciales ... 4772
- Otra de 8 de noviembre de 1949 por la que se concede a don Luis Lopez Glavina la excedencia en el empleo de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Subsecretaría ... 4772

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 28 de octubre de 1949 por la que se conceden a don Narciso Mas Morell, Maestro Nacional, los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 ... 4772
- Otra de 28 de octubre de 1949 por la que se conceden a doña Rosario Marcos Sánchez, Maestra Nacional, los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 ... 4772
- Otra de 28 de octubre de 1949 por la que se desestima la petición formulada por doña Clotilde Abelló Lloréns, Maestra Nacional, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940 ... 4772
- Otra de 28 de octubre de 1949 por la que se conceden a don Emilio Pineda Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Prisiones, los beneficios que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940 ... 4772
- Otra de 28 de octubre de 1949 por la que se conceden a don José Roige Vila, Maestro Nacional, los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 ... 4772
- Otra de 25 de octubre de 1949 por la que se declara jubilado forzoso al Fiscal municipal de tercera categoría, con destino en Olivera, don Tomás Guerrero Moreno ... 4773

	PÁGINA
Orden de 29 de octubre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Rafael Munin Díaz, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Carballino (Orense) ...	4773
Otra de 3 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia forzosa al Juez municipal de Jerez de la Frontera número 1, don Enrique Vargas Carrillo ...	4773
Otra de 3 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez municipal de Caravaca, don Miguel Núñez Secos ...	4773
Otra de 3 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Fiscal comarcal de Dalmeida, don Urbano Ruiz Gutiérrez ...	4773
Otra de 3 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia forzosa al Juez municipal número 1 de Almería, don Julio Sánchez Morales de Castilla ...	4773
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo a don Juan Moya Beitán, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Mengíbar (Jaén) ...	4773
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por razón de servicio militar, a don José Jesus García Puertas, Auxiliar del Juzgado Municipal número 1 de La Coruña ...	4773
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se declara renunciante al cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Agüimes (Las Palmas) a don Florencio Antonio Tovar y Tovar ...	4773
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don Luis Martínez Palomares ...	4773
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan con destino en los Juzgados que también se citan ...	4773
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, en situación de excedencia por servicio militar, que se citan ...	4774
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a don Mariano Luján Servet, Auxiliar del Juzgado Municipal de Albacete ...	4774
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se suprimen los Juzgados de Paz de Araguas de Solano y Canias, del municipio de Abay (Huesca) ...	4774
Otra de 9 de noviembre de 1949 por la que se aprueba propuesta en la que se nombran Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento a don Federico Bravo Cabello y don Rafael López Ibáñez ...	4774
Otra de 10 de noviembre de 1949 por la que se nombra, en turno de oposición restringida, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, a don Federico Bravo Cabello ...	4774
Otra de 10 de noviembre de 1949 por la que se nombra Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don Rafael López Ibáñez ...	4774
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Orden de 11 de octubre de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Peña Díaz contra la de 25 de noviembre de 1935 ...	4774
Rectificación a la Orden de 6 de octubre de 1949 por la que se decreta la extinción, con liberación de los depósitos necesarios constituidos de la Compañía de Seguros, domiciliada en Barcelona, «Unión Suiza en España» ...	4775

PÁGINA

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden* de 8 de noviembre de 1949 por la que se concede la continuación en el servicio activo al Capitán de Navío de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada don Emilio Cadarso y Fernandez Castete ... 4775
- Otra de 8 de noviembre de 1949 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al segundo semestre del año actual. 4775

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden* de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras de reforma y terminación del edificio para Escuela Elemental de Trabajo de Lugo ... 4775
- Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras de reparación en el Museo Arqueológico Provincial de Málaga, «Alcazaba» ... 4775
- Otra de 28 de septiembre de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que se expresan ... 4776
- Otra de 8 de octubre de 1949 por la que se jubila a don Alfredo Piquer y Martín-Cortés, Médico general del Colegio Nacional de Ciegos ... 4776
- Otra de 10 de octubre de 1949 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad ... 4776
- Otra de 17 de octubre de 1949 por la que se dispone el ingreso de doña Carmen Lasso de la Vega Nadal, Auxiliar de este Departamento ... 4776
- Otra de 29 de octubre de 1949 por la que se concede a doña Jenara Ruiz y Rodríguez, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Departamento, la excedencia en su cargo por más de un año y menos de diez ... 4776
- Otra de 31 de octubre de 1949 por la que se jubila a don Florentino Llandres Guinea, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo, por cumplir la edad reglamentaria ... 4776
- Otra de 2 de noviembre de 1949 por la que se dispone el ingreso de doña Natividad Antuña García, Oficial de Administración de este Ministerio ... 4776

## ADMINISTRACION CENTRAL

- JUSTICIA.—Subsecretaría.**—Anunciando haber sido solicitada por don José Luis González de Castejón y Fernández la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Fuerte Gollano ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta la rehabilitación del título de Marqués de la Cizada ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por doña Angustias Hernández Blanco la rehabilitación en el título de Marqués de Peña Plata ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don José María Bosch y Teruel la rehabilitación en el título de Barón de la Casa-Blanca ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don Gonzalo María de Ulloa y Ramírez de Haro la sucesión en el título de Conde de Adarero ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don Jorge Armet de Castellví la sucesión en el título de Conde de Castellá. 4777
- Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Quiroga Posada la sucesión en el título de Conde de Villar de Fuentes ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don Ricardo María Armet y Castellví la sucesión en el título de Conde de Carlet ... 4777

PÁGINA

- Anunciando haber sido solicitada por doña Casilda Fernández de Henestrosa y Saubert la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Santo Mauro, con Grandeza de España ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don Baltasar Hidalgo y Enrile la convalidación de la sucesión de los títulos de Marqués de Negrón y Marqués de Pardo de Figueroa. 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio Alvarez de Lorenzana y de la Pezuela, la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Viluma ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio Botella y Ximénez de Sandoval la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Colomina ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don Carlos de Saavedra y Ozores la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Guimarey ... 4777
- Anunciando haber sido solicitada por don Antonio Moreno de Zayas la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Cavaselle ... 4778
- Anunciando haber sido solicitada por don Francisco José de Cubas López la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Jacarilla ... 4778
- Anunciando haber sido solicitada por doña María Luisa de Silva y Fernández de Henestrosa la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Estradas ... 4778
- Anunciando haber sido solicitada por don Rodolfo de Peñalver y Hernández la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Fernando de Peñalver ... 4778
- Anunciando haber sido solicitada por don José Eugenio Hernández y Permejillo la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Pilar ... 4778
- Anunciando haber sido solicitada por doña María Luisa Ruiz de Arana y Fortagud la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Priego, con Grandeza de España ... 4778
- Anunciando haber sido solicitada por doña Carmen Arias-Dávila Manzanos y Danvila la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Valdeprados ... 4778
- Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Cervero y Alcibar la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Sobraduel y Barón de Lemos ... 4778
- EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.**—Anunciando a concurso-oposición dos plazas de Inspectoras de orden y clase ... 4778
- Anunciando a concurso-oposición dos plazas de Jardinero Viverista y Guarda ... 4779
- Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.*—Nombrando a los señores que se indican Vocales de los Tribunales del concurso de méritos anunciado para la provisión de varias plazas en la Escuela Elemental de Trabajo de Monforte de Lemos ... 4779
- Transcribiendo relación de los opositores admitidos provisionalmente para tomar parte en las oposiciones para cubrir cátedras de «Legislación mercantil comparada» vacantes en Escuelas de Comercio ... 4779
- Transcribiendo relación de aspirantes admitidos y nombrando la Junta Calificadora del concurso a la plaza de Profesor Auxiliar del grupo 6.º de «Ciencias de la Administración Técnica Forestal» vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes ... 4780
- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.**—Autorizando al Ayuntamiento de Guia (Las Palmas) para ocupar parte del barranco de Guia, en término del mismo nombre, con destino a parques públicos. 4780
- ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

## GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETOS** de 28 de octubre de 1949 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor don Augusto Cancela de Abréu, Ministro del Interior de Portugal; don Fernando de Andrade Pires de Lima, Ministro de Educación de dicho país, y don Maximino de Moraes Correia, Rector de la Universidad de Coimbra.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don Augusto Cancela de Abréu, Ministro del Interior de Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don Fernando de Andrade Pires de Lima, Ministro de Educación de Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJO

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don Maximino de Moraes Correia, Rector de la Universidad de Coimbra,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJO

**DECRETO de 10 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José María Doussinague y Teixidor.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,

Vengo en ascender a Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José María Doussinague y Teixidor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJO

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Américo Deus Rodriguez Thomaz.**

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don Américo Deus Rodriguez Thomaz, Ministro de Marina de Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se concede el Collar de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio de Oliveira-Salazar.**

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don Antonio de Oliveira-Salazar, Jefe del Gobierno portugués,

Vengo en concederle el Collar de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ-MARTIN

**DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se concede el Collar de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal-Patriarca-Arzbispo de Lisboa, Monseñor Manuel Gosalves Cerejeira.**

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Eminentísimo y Reverendísimo señor Cardenal-Patriarca-Arzbispo de Lisboa, Monseñor Manuel Gosalves Cerejeira,

Vengo en concederle el Collar de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ-MARTIN

**DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Caeiro Da Mata.**

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don José Caeiro Da Mata, Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ-MARTIN

**DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Faria Carneiro Pacheco.**

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don Antonio Faria Carneiro Pacheco, Embajador de Portugal en España,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ-MARTIN

**DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Nicolás Franco Bahamonde.**

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor don Nicolás Franco Bahamonde, Embajador de España en Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ-MARTIN

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se crea la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Judiciales.

Excmos. Sres.: El Instituto Nacional de Estadística, en cumplimiento de los fines establecidos en su Ley orgánica, trata de realizar un amplio estudio del contenido y organización de las estadísticas judiciales, con objeto de impulsar su labor en esta materia, por la importancia y alto interés jurídico-penal, moral y social que encierra. Y al efecto de que esta labor de tanta importancia y extensión se lleve a cabo con las máximas garantías de acierto,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta que en tal sentido ha formulado la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, ha tenido a bien crear una Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Judiciales, integrada por un representante de cada uno de los Organismos siguientes:

Del Ministerio de Justicia: Dirección General de Justicia, Dirección General de Prisiones, Dirección General de los Registros y del Notariado, Subdirección General de Libertad Vigilada, Subdirección General de Justicia Municipal y Consejo Superior de Tribunales Tutelares de Menores.

Del Ministerio de Educación Nacional: el Catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

De esta Presidencia del Gobierno: el Director general del Instituto Nacional de Estadística, que actuará como Presidente; el Subdirector de dicho Centro, el Jefe del Servicio de Estadísticas Políticas del mismo, que será Secretario, y como Vice-secretario, el Jefe de la Sección de Justicia de dicho Instituto.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, y al efecto de que por los Organismos mencionados anteriormente se proceda a la designación, que será comunicada a esta Presidencia, de los funcionarios técnicos que hayan de representarles en la Comisión mixta de que se trata, para su inmediato nombramiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y de Educación Nacional y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 8 de noviembre de 1949 por la que se concede a don Luis López Giavina la excedencia en el empleo de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de la Subsecretaría, don Luis López Giavina, en la que solicita se le conceda la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, por haber tomado posesión en 28 de octubre próximo pasado del cargo de Juez municipal de Lalín,

Esta Presidencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, ha tenido a bien conceder la excedencia, con efectividad de 28 de octubre próximo pasado, a don Luis López Giavina, en el empleo de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico, en los términos, condiciones y extensión que en el citado precepto se determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de noviembre de 1949.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de octubre de 1949 por la que se conceden a don Narciso Mas Morell, Maestro Nacional, los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 897, por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a instancia de don Narciso Mas Morell, Maestro Nacional, de cincuenta y seis años de edad, vecino de Reus, con domicilio en la calle de San Elías, número 10, primero, en solicitud de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros, que, accediendo a lo solicitado por don Narciso Mas Morell, Maestro Nacional, le sean concedidos los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias.

ORDEN de 28 de octubre de 1949 por la que se conceden a doña Rosario Marcos Sánchez, Maestra Nacional, los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.878, por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a instancia de doña Rosario Marcos Sánchez, Maestra Nacional, con domicilio en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en solicitud de la rehabilitación que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros, que, accediendo a lo solicitado por doña Rosario Marcos Sánchez, Maestra Nacional, le sean concedidos los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias.

ORDEN de 28 de octubre de 1949 por la que se desestima la petición formulada por doña Clotilde Abelló Lloréns, Maestra Nacional, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.983, por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a

instancia de doña Clotilde Abelló Lloréns, Maestra Nacional, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle de Mora del Ebro, 30, en solicitud de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros, que se desestime la petición formulada por doña Clotilde Abelló Lloréns, Maestra Nacional, en súplica de la rehabilitación prevenida en la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias.

ORDEN de 28 de octubre de 1949 por la que se conceden a don Emilio Pineda Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Prisiones, los beneficios que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 576, por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a instancia de don Emilio Pineda Rodríguez, de profesión funcionario del Cuerpo de Telégrafos, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Montalbán, 10, en solicitud de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros, que, accediendo a lo solicitado por don Emilio Pineda Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Telégrafos, le sean concedidos los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias.

ORDEN de 28 de octubre de 1949 por la que se conceden a don José Roige Vila, Maestro Nacional, los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.225, por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a instancia de don José Roige Vila, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de Rocafort de Queralt (Tarragona), de profesión Maestro Nacional en solicitud de los beneficios que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros, que, accediendo a lo solicitado por don José Roige Vila, Maestro Nacional, le sean concedidos los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias.

ORDEN de 25 de octubre de 1949 por la que se declara jubilado forzoso al Fiscal municipal de tercera categoría, con destino en Olvera, don Tomás Guerrero Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de 5 de julio de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Tomás Guerrero Moreno, Fiscal municipal de tercera categoría, con destino en Olvera (Cádiz).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de octubre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 29 de octubre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Rafael Munin Díaz, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Carballino (Orense).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 42, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por don Rafael Munin Díaz, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Carballino (Orense).

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto orgánico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 3 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia forzosa al Juez municipal de Jerez de la Frontera número 1, don Enrique Vargas Carrillo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Enrique Vargas Carrillo, Juez municipal de primera categoría con destino en Jerez de la Frontera número 1,

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero del presente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 3 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez municipal de Caravaca, don Miguel Núñez Secos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Miguel Núñez Secos, Juez municipal de tercera categoría, con destino en Caravaca,

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero del presente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 3 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Fiscal comarcal de Daimiel, don Urbano Ruiz Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Urbano Ruiz Gutiérrez, Fiscal comarcal de Daimiel (Ciudad Real),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio del año 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 3 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia forzosa al Juez municipal número 1 de Almería, don Julio Sánchez Morales de Castilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez municipal número 1 de Almería,

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero del presente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo a don Juan Moya Beltrán, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Mengíbar (Jaén).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Moya Beltrán, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Mengíbar (Jaén), en situación de excedencia por incorporación al servicio militar,

Este Ministerio ha tenido a bien admitirle al servicio activo por haber sido desmovilizado, debiendo reintegrarse a su cargo en el Juzgado Comarcal de Mengíbar (Jaén).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia por razón de servicio militar, a don José Jesús García Puertas, Auxiliar del Juzgado Municipal número 1 de La Coruña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar a don José Jesús García Puertas, Auxiliar

del Juzgado Municipal número uno de La Coruña, en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se declara renunciante al cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Agüimes (Las Palmas) a don Florencio Antonio Tovar y Tovar.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que dirige a este Centro el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas y de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante al cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Agüimes (Las Palmas) a don Florencio Antonio Tovar y Tovar, por no haberse incorporado a su destino una vez terminado el plazo de licencia concedida, quien causará baja en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don Luis Martínez Palomares.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Martínez Palomares, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en La Calahorra (Granada),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar al citado funcionario en situación de excedencia, por incorporación al servicio militar, con la reserva de derechos que dicho precepto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por los interesados, en situación de excedencia por razón de servicio militar,

Este Ministerio ha tenido a bien admitir al servicio activo a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan:

Don Antonio Chaves Fossás.—Barcelona número 12.

Don Ramón Lendinez Hernández.—Andújar (Jaén).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, en situación de excedencia por servicio militar, que se citan.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en situación de excedencia por incorporación al servicio militar que a continuación se indican,

Este Ministerio ha acordado admitirles al servicio activo por haber sido desmovilizados, debiendo reintegrarse a su cargo en los Juzgados que se expresan:

Don Francisco Ibáñez García.—Illora (Granada).

Don Silvio Ruiz García.—Puertollano (Ciudad Real).

Don José García Cestero.—Aliaga (Teruel).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a don Mariano Luján Servet, Auxiliar del Juzgado Municipal de Albacete.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Mariano Luján Servet, Auxiliar del Juzgado Municipal de Albacete,

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se suprimen los Juzgados de Paz de Araguas de Solano y Canias, del municipio de Abay (Huesca).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre la supresión de los Juzgados de Paz de Araguas de Solano y Canias, del municipio de Abay (Huesca);

Resultando que, en virtud de instancia suscrita por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abay y por el Juez de Paz del mismo lugar, haciendo constar la situación de los Juzgados de Paz de Araguas de Solano y Canias, se instruyó el oportuno expediente, en el que se acredita que lo mismo Araguas de Solano que Canias son Entidades locales menores pertenecientes al Municipio de Abay;

Resultando que, consultados distintos Organismos, afirman en general la conveniencia de la supresión proyectada, fundándose tanto en razones de orden legal como de buen servicio, por cuanto ni Araguas de Solano ni Canias constituyen municipios independientes y porque las necesidades judiciales, muy reducidas, pueden hallar cumplida satisfacción en el Juzgado de Paz existente en la capitalidad del municipio; en el mismo sentido lo hace el Tribunal Supremo al emitir su informe preceptivo;

Vistas las bases primera y quinta de la Ley de 19 de julio de 1944 y el artículo primero del Decreto de 8 de noviembre del mismo año y demás preceptos de general aplicación;

Considerando que la vigente legislación de la Justicia Municipal, al crear los Juzgados de Paz, los refiere concretamente a los municipios en que no hubiere Juzgados Municipales ni Comarcas, por lo que no cabe extender dicho concepto a las Entidades locales menores, toda vez que éstas no constituyen por sí solas municipios independientes, sino que forman parte integrante de otro en el que, por imperativo de la Ley, radica un Organismo judicial con jurisdicción en todo el municipio, y que, por otra parte, de admitirse la existencia de tales Juzgados, se produciría, dentro de un mismo municipio, una multiplicidad de órganos judiciales de igual competencia, tan innecesaria como perturbadora, y especialmente gravosa, tratándose de municipios de menos de 5.000 habitantes, en los que el cargo de Secretario de los Juzgados de Paz es obligatoriamente desempeñado por el del Ayuntamiento;

Considerando que en el presente caso existen en el municipio de Abay, además del Juzgado de Paz de la capitalidad del mismo, los de las Entidades locales menores de Araguas de Solano y Canias, resulta indudable que deben ser suprimidos estos últimos por lo expuesto en el anterior considerando, y más aún teniendo en cuenta que su subsistencia no es necesaria, como se acredita en el oportuno expediente, ya que la función judicial queda perfectamente atendida con sólo el Juzgado de Paz existente en Abay.

Este Ministerio, de conformidad con los dictámenes emitidos por los Organismos consultados, ha tenido a bien disponer la supresión de los Juzgados de Paz de Araguas de Solano y Canias, en el término municipal de Abay, que deben quedar incorporados al Juzgado de Paz de dicha localidad, cesando, en consecuencia, el personal de los mismos, que quedará en la situación que previenen las disposiciones legales vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 9 de noviembre de 1949 por la que se aprueba propuesta en la que se nombran Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento a don Federico Bravo Cabello y don Rafael López Ibáñez.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 6 de octubre próximo pasado para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, cuyo número se amplió en otra más por Orden de 26 de octubre del corriente año, a virtud de vacante de igual categoría correspondiente al mismo turno,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y, en su consecuencia, disponer que los dos señores que figuran en la referida relación, don Federico Bravo Cabello y don Rafael López Ibáñez, y por este orden con que en la misma se expresan, sean nombrados para cubrir, con arreglo al turno expresado, las dos plazas actualmente vacantes de Jefe de Negociado de tercera clase en el mencionado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1949.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 10 de noviembre de 1949 por la que se nombra, en turno de oposición restringida, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento a don Federico Bravo Cabello.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 y lo dispuesto en el apartado b), letra D), del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno de oposición restringida, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y en la plaza vacante de igual clase y dotación, a don Federico Bravo Cabello, Oficial de Administración de primera clase de dicho Cuerpo, que figura en primer lugar en la propuesta formulada por el Tribunal calificador, aprobada por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1949.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 10 de noviembre de 1949 por la que se nombra Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don Rafael López Ibáñez.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 y lo dispuesto en el apartado b), letra D), del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno de oposición restringida, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y en plaza vacante de igual clase y dotación, a don Rafael López Ibáñez, Oficial de Administración de primera clase de dicho Cuerpo, que figura en segundo lugar de la propuesta formulada por el Tribunal calificador, aprobada por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1949.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 11 de octubre de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Peña Díaz contra la de 25 de noviembre de 1935.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 4 de julio de 1949, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Peña Díaz contra Orden de este Departamento de 25 de noviembre de 1935, sobre separación definitiva del servicio del recurrente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada por don José Peña Díaz contra la Orden del Mi-

nisterio de Hacienda fecha 25 de noviembre de 1935, impugnada en este pleito, que declaramos firme y subsistente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Bermúdez.—Pío Bañesteros.—Odon Colmenero.—Alfonso Pérez.—Pascual Domenech.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1949.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Rectificación a la Orden de 6 de octubre de 1949 por la que se decreta la extinción, con liberación de los depósitos necesarios constituidos de la Compañía de Seguros, domiciliada en Barcelona, «Unión Suiza en España».*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, se rectifica debidamente a continuación:

En la exposición, donde dice: «... Visto el escrito de la representación legal de «Unión Suiza de España»; debe decir: «... Visto el escrito de la representación legal de «Unión Suiza en España».

En la parte dispositiva, donde dice: «... ha tenido a bien decretar la extinción de «Unión Suiza de España»; debe decir: «... ha tenido a bien decretar la extinción de «Unión Suiza en España».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 8 de noviembre de 1949 por la que se concede la continuación en el servicio activo al Capitán de Navío de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada don Emilio Cadarso y Fernández Cañete.*

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de reserva en 5 del corriente el Capitán de Navío de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada, don Emilio Cadarso y Fernández Cañete destinado en esa Subsecretaría de Marina Mercante.

Este Ministerio, considerando necesarios sus servicios en dicho Centro, ha tenido a bien disponer la continuación del mencionado Jefe en el expresado destino, a partir de la citada fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de febrero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 66).

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1949.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1949 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al segundo semestre del año actual.*

Excmo. Sr.: Próximo a terminar su actuación en la Península el Tribunal de exámenes de Maquinistas Navales, nombrado por Orden ministerial de 10 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 257, del 14 de septiembre de 1949), correspondiente al segundo semestre del año actual.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de consti-

tuirse a continuación en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Santa Cruz de Tenerife a los señores siguientes:

Presidente, don Luis Aulet Ezcurra, Ingeniero Naval, Inspector de Buques de Canarias.

Vocales: el Profesor de la disciplina en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de la localidad, como Ponente, y don Tomás Ravelo Delpino, Primer Maquinista Naval, designado por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Secretario, don Bonifacio Arteche Landaburu, Profesor de «Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193), el Secretario del Tribunal, a los efectos de la percepción de dieta por comisión del servicio, se clasificará en el grupo tercero, y el Vocal, don Tomás Ravelo Delpino, en el cuarto, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado, y con una duración máxima de veinte días.

A los componentes de este Tribunal, con residencia en la localidad, se les concede las asistencias que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio último, fijándose para el Presidente sesenta pesetas por sesión y cincuenta para los Vocales.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado, percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la dieta correspondiente, el sueldo anual de pesetas 9.600, asignado a un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaache.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ....

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras de reforma y terminación del edificio para Escuela Elemental de Trabajo de Lugo.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma y terminación del edificio para Escuela Elemental de Trabajo de Lugo, formulado por el Arquitecto don Emilio Salgado Urriaga, por un presupuesto de ejecución material de 519.826,08 pesetas, y que asciende a un total, rectificado, de 557.309,67 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: pluses de carestía de vida, 17.327,53 pesetas; pluses por cargas familiares, 8.663,76 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según el coeficiente que resulta de sumar al actual proyecto el aprobado en 12 de noviembre de 1945, que ascendía a pesetas 1.161.970,43, el 1,40 por 100 según tarifa primera, grupo tercero, una vez deducido el 40 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, y el 6 por 100 del de 7 de junio de 1933, 3.420,45 pesetas; al mismo, por dirección de la obra y con iguales descuentos, 3.420,45 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los anteriores, 2.052,27 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 2.599,13;

Resultando que el proyecto ha sido fa-

vorablemente informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que las obras que se proyectan son de gran importancia y urgencia para la terminación total del expresado edificio;

Considerando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración, ya que así lo autoriza el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de junio de 1911, en lo referente a subastas y concursos;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 15 y 25 de octubre, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe, rectificado, de 557.309,67 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto y su suplemento de crédito aprobado por Ley de 3 de octubre de 1949, y que las obras se realicen por sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se aprueban obras de reparación en el Museo Arqueológico Provincial de Málaga, «Alcazaba».*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el Museo Arqueológico Provincial de Málaga, «Alcazaba», formulado por el Arquitecto don Francisco Prieto Moreno, con un presupuesto de ejecución material de 44.876,56 pesetas, y que asciende a un total de 49.420,17 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: plus de carestía de vida, 1.032 pesetas; plus de cargas familiares, 516 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto, 4,75 por 100, según tarifa primera, grupo sexto, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.065,82 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 1.065,82 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 639,49 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 224,38 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras proyectadas son precisas para el adecentamiento del referido museo;

Considerando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración, ya que por Decreto-ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de julio de 1911, en lo referente a subasta y concursos, así lo autoriza;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada han tomado razón del gasto y fiscalizado el mismo en 24 y 28 de octubre último, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 49.420,17 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto noveno, subconcepto quinto del vigente presupuesto ordinario de gastos de este De-

partamento, y que las obras se realicen por sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 28 de septiembre de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que se expresan.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, por jubilación de don José Jiménez Moreno,

Este Ministerio ha dispuesto conferir el correspondiente ascenso de escala y, en su consecuencia, nombrar, en virtud de ascenso por elección, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, y con el sueldo anual de 16.400 pesetas, a don José Agreda Marqueta, con destino en la Universidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; a don Manuel Avila González, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Zamora, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en la misma disposición citada; don Jesús Pérez Gómez, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, conforme al mismo apartado, letra y artículo del Reglamento citado; doña María de los Remedios Gomis Llambias, con destino en la Escuela del Magisterio de Gerona, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, conforme con lo establecido en el apartado b) de la letra B) del mencionado artículo y Reglamento; don Fernando Contel Salvador, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, de acuerdo con lo que se dispone en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento referidos; don Antonio Contreras Berrojo, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Zaragoza, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, conforme al mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de fecha 3 de los corrientes, siguiente al de la jubilación del señor Jiménez Moreno.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por ascenso de don Antonio Contreras Berrojo, se amortiza, conforme a las prescripciones de la Ley de 26 de mayo de 1944.

Los Jefes de los Centros extenderán las respectivas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 28 de septiembre de 1949.—  
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 8 de octubre de 1949 por la que se jubila a don Alfredo Piquer y Martín-Cortés, Médico general del Colegio Nacional de Ciegos.**

Ilmo. Sr.: Cumplida por don Alfredo Piquer y Martín-Cortés, Médico general del Colegio Nacional de Ciegos, la edad

reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Alfredo Piquer y Martín-Cortés, Médico general del Colegio Nacional de Ciegos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 10 de octubre de 1949 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad.**

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento de don José Estella Bermúdez de Castro, Catedrático de la Universidad de Madrid, ocurrido el día 6 de octubre actual, existe una vacante en la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón y, en su consecuencia, ascender a la expresada tercera categoría, con el sueldo anual de veintidós mil pesetas, a don Manuel Taure Gómez, Catedrático de la Universidad de Barcelona; a la cuarta, con el sueldo anual de veinte mil pesetas, a don José María Lacarra y de Miguel, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; a la quinta, con el sueldo anual de dieciocho mil pesetas, a don Eduardo Alastrué Castillo, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y a la sexta, con el sueldo anual de dieciséis mil pesetas, a don Eduardo Balguerías Quesada, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Los señores Taure y Balguerías continuarán en el percibo de las tres mil pesetas anuales más que, en concepto de aumento de sueldo, tienen reconocidas.

Los anteriores ascensos se entienden con efectos de 7 de octubre actual, fecha siguiente a la del fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas, y serán referidos con cargo al crédito que figura consignado en el primero, primero, segundo, único, primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1949.—  
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 17 de octubre de 1949 por la que se dispone el reintegro de doña Carmen Lasso de la Vega Nadal, Auxiliar de este Departamento.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen Lasso de la Vega Nadal, funcionaria de la antigua categoría de Auxiliar de Administración de primera clase, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro en el servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, nombrar a doña María del Carmen Lasso de la Vega Nadal Auxiliar de Administración de tercera clase, en turno de excedentes, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Pontevedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 29 de octubre de 1949 por la que se concede a doña Jenara Ruiz y Rodríguez, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Departamento, la excedencia en su cargo por más de un año y menos de diez.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Jenara Ruiz y Rodríguez, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Oviedo, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 31 de octubre de 1949 por la que se jubila a don Florentino Llandres Guinea, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo, por cumplir la edad reglamentaria.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Florentino Llandres Guinea, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela Central de Idiomas, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de octubre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 2 de noviembre de 1949 por la que se dispone el reintegro de doña Natividad Antuña García, Oficial de Administración de este Ministerio.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Natividad Antuña García, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro en el servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, nombrar a doña Natividad Antuña García, Oficial de Administración de primera clase, en turno de excedente, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Pontevedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.



**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE JUSTICIA****Subsecretaría**

*Anunciando haber sido solicitada por don José Luis González de Castejón y Fernández la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Fuerte Gollano.*

Habiéndose padecido error en el edicto publicado el día 2 de los corrientes, a continuación se inserta debidamente rectificado:

Doña Angeles Fernández, como representante legal de su hijo don José Luis González de Castejón y Fernández, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Fuerte Gollano que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Isidro González de Castejón y de su padre, don Fermín González de Castejón y Gil, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta la rehabilitación del título de Marqués de la Cimada.*

Doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de la Cimada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por doña Angustias Hernández Blanco la rehabilitación en el título de Marqués de Peña Plata.*

Doña Angustias Hernández Blanco, debidamente asistida de su esposo, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Peña Plata, concedido el 27 de marzo de 1877 a don Ramón Blanco Erena, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se crean con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don José María Bosch y Teruel la rehabilitación en el título de Barón de la Casa Blanca.*

Don José María Bosch y Teruel ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de la Casa Blanca, dignidad que fue concedida por S. M. el Rey don Carlos IV a don Baltasar Martí, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto para

que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don Gonzalo María de Ulloa y Ramírez de Haro la sucesión en el título de Conde de Adanero.*

Don Gonzalo María de Ulloa y Ramírez de Haro ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Adanero, vacante por fallecimiento de su padre, don Alvaro María de Ulloa Fernández-Durán, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don Jorge Armet de Castellvi la sucesión en el título de Conde de Castellá.*

Don Jorge Armet de Castellvi ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Castellá, vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel María del Carmen de Castellvi y Gordón, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Quiroga Posada la sucesión en el título de Conde de Villar de Fuentes.*

Doña María del Carmen Quiroga Posada ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villar de Fuentes, vacante por fallecimiento de su hermano don Francisco Javier Quiroga Posada, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don Ricardo María Armet y Castellvi la sucesión en el título de Conde de Carlet.*

Don Ricardo María Armet y Castellvi ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Carlet, vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel María del Carmen de Castellvi Gordón, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por doña Casilda Fernández de Henestrosa y Salabert la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Santo Mauro, con Grandeza de España.*

Doña Casilda Fernández de Henestrosa y Salabert, a través de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Santo Mauro con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su hermano, don Rafael Fernández de Henestrosa y Salabert, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don Baltasar Hidalgo y Enrile la convalidación de la sucesión de los títulos de Marqués de Negrón y Marqués de Pardo de Figueroa.*

Don Baltasar Hidalgo y Enrile, a través de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en los títulos de Marqués de Negrón y Marqués de Pardo de Figueroa, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Salvador Hidalgo y Pardo de Figueroa, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio Alvarez de Lorenzana y de la Pezuela, la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Viluma.*

Don José Antonio Alvarez de Lorenzana y de la Pezuela, por conducto de la Diputación de la Grandeza ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Viluma, que le transmitió la Diputación de la Grandeza, por cesión de su tío don José de la Pezuela y Griñán, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio Botella y Ximénez de Sandoval la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Colomina.*

Don José Antonio Botella y Ximénez de Sandoval, a través de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Colomina, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su abuela, doña María Francisca de Asís Domínguez y Colomina, y de su padre, don José Antonio Botella Domínguez, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don Carlos de Saavedra y Ozores la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Guimarey.*

Don Carlos de Saavedra y Ozores, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Guimarey, que le transmitió la Diputación de la Grandeza, por fallecimiento de su madre, doña María de la Aurora Ozores y Saavedra, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que

puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don Antonio Moreno de Zayas la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Cavasehice.*

Don Antonio Moreno de Zayas, legalmente representado por don Enrique Berueta Gambo, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Cavasehice, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su m. dre, doña Luisa de Zayas Beaumont y Trujillo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don Francisco José de Cubas López la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Jacarilla.*

Don Francisco José de Cubas López, a través de la Diputación Permanente de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Jacarilla, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Estanislao de Cubas Urquijo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por doña María Luisa de Silva y Fernández de Henestrosa la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Estradas.*

Doña María Luisa de Silva y Fernández de Henestrosa, a través de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Estradas, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su tío don Rafael Fernández de Henestrosa y Salabert, y cesión de su madre, doña Casilda Fernández de Henestrosa y Salabert, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don Rodolfo de Peñalver y Hernández la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Fernando de Peñalver.*

Don Rodolfo de Peñalver y Hernández, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Fernando de Peñalver, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su tío don Francisco de Peñalver y Montalvo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de

1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por don José Eugenio Hernández y Bermejillo la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Pilar.*

Don José Eugenio Hernández y Bermejillo, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Pilar, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su abuela, doña Joaquina de Arteaga y Domínguez, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por doña María Luisa Ruiz de Arana y Fontagud, la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Priego, con Grandeza de España.*

Doña María Luisa Ruiz de Arana y Fontagud, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Priego, con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su padre, don Vicente Pío Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por doña Carmen Arias-Dávila Manzanos y Danvila, la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Valdeprados.*

Doña Carmen Arias-Dávila Manzanos y Danvila, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Valdeprados, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su padre, don Manuel Arias-Dávila Manzanos y Matheu, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

*Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Cavero y Alcibar la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Sobradriel y Barón de Letosa.*

Doña María del Pilar Cavero y Alcibar, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Sobradriel y Barón de Letosa, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por

fallecimiento de su hermano, don José Ignacio Cavero y Alcibar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Anunciando a concurso-oposición dos plazas de Inspectora de orden y clase.*

Vacantes dos plazas de Inspectoras de orden y clase de la Escuela Maternal del Grupo escolar «General Sanjurjo», de Madrid, dotadas con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas.

La realización del citado concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición las españolas mayores de veintidós años que no se encuentren incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padezcan enfermedades contagiosas que les inhabiliten para el ejercicio del mismo.

2.ª Los documentos necesarios para tomar parte en este concurso-oposición serán los siguientes:

a) Instancia dirigida al Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y tres en concepto de formación de expediente.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada cuando la concursante haya nacido fuera del territorio de la Audiencia en que haya de surtir sus efectos la misma.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.

f) Documento acreditativo de tener realizado el Servicio Social de la Mujer o de exención, en su caso.

g) Los documentos expedidos por Organismos oficiales que las solicitantes consideren necesarios aportar para acreditar su adhesión al nuevo Estado.

h) Los que estime convenientes presentar para justificar sus méritos y aptitudes.

3.ª Las documentaciones se presentarán en el Centro y se completarán dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas de aptitud que el Tribunal estime convenientes, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo.

Las del grupo a) serán eliminatorias.

5.ª Se dispensará del primer ejercicio a aquellas opositoras que se hallen en po-

sesión del título de Bachiller u otro académico. Se considerará como mérito el haber cursado los estudios de la carrera del Magisterio.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios darán comienzo al mes siguiente, a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, celebrándose en el Centro, quien vendrá obligado a anunciar, con la antelación necesaria, el lugar, día y hora en que hayan de verificarse.

El Tribunal hará convocatoria única, decayendo de su derecho la que por cualquier causa no se presentare a ella.

7.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido por doña Ana María Doñate, Directora de Parvulos del Grupo, como Presidenta, y doña Consuelo Lozano Martínez, Profesora del mismo, y don Marceio Conde de Arapiles, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, como Vocales.

8.<sup>a</sup> Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de las Solicitantes que, por haber obtenido calificación superior a las demás, merezcan ser nombradas para los cargos de referencia, remitiendo también la documentación por ellas presentada al concurso-oposición. La propuesta no podrá ser más que de dos solicitantes.

9.<sup>a</sup> El Tribunal queda obligado al riguroso cumplimiento de las normas generales que para estos concursos-oposiciones establece la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) que sean de aplicación en el presente caso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

#### *Anunciando a concurso-oposición dos plazas de Jardinero Viverista y Guarda.*

Vacantes dos plazas de Jardinero Viverista y Guarda de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, dotadas con 4.500 pesetas.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas.

La realización del referido concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el citado concurso-oposición los españoles mayores de veintidós años que no se encuentren incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y no padezcan defecto físico ni enfermedad contagiosa que les impida el ejercicio del mismo.

2.<sup>a</sup> A sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, los interesados acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada cuando el aspirante haya nacido fuera del territorio de la Audiencia en que haya de surtir sus efectos la misma.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.

d) Los documentos pedidos por Organismos oficiales, acreditativos de su plena adhesión al nuevo Estado.

e) Recibo de haber satisfecho en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derecho de exa-

men y tres en concepto de formación de expediente.

f) Los que estime convenientes para justificar los méritos y aptitudes que posea.

3.<sup>a</sup> Las documentaciones se presentarán en el Centro de referencia y se completarán en un plazo de treinta días, del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.<sup>a</sup> Los ejercicios consistirán en las pruebas de aptitud que el Tribunal estime convenientes, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética. Estas pruebas serán eliminatorias.

b) Aquellas que acreditan los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios comenzarán al mes siguiente, a contar del plazo de presentación de documentos, celebrándose en el Centro, quien vendrá obligado a anunciar en su tablón de anuncios, con la antelación necesaria, el lugar, día y hora en que haya de verificarse. Habrá una sola convocatoria para cada ejercicio, decayendo de su derecho quien por cualquier causa no se presentare a ella.

6.<sup>a</sup> El Tribunal estará constituido por don Pio Garcia Escudero, Director de la Escuela, como Presidente, y don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba, Profesor de la misma, y don Emilio Ortiz Sánchez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, como Vocales.

7.<sup>a</sup> Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministerio propuesta del solicitante que, por haber obtenido calificación superior a las demás, deba ser nombrado para el cargo referido, remitiendo también la documentación por él presentada al concurso-oposición.

8.<sup>a</sup> El Tribunal queda obligado al riguroso cumplimiento de las normas generales para esa clase de concurso-oposición que establece la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) y que sean de aplicación en el presente caso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1949.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Departamento.

### **Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Nombrando a los señores que se indican Vocales de los Tribunales del concurso de méritos anunciado para la provisión de varias plazas en la Escuela Elemental de Trabajo de Monforte de Lemos.*

Vista la propuesta formulada por el Presidente del Patronato de Formación Profesional de Monforte de Lemos en solicitud de que, por ausencia de don Francisco Serrano Castilla y de don José Sánchez Sánchez, nombrados Secretario y Vocal, respectivamente, de los concursos de méritos para la provisión de las plazas de «Oficial de Secretaría del Patronato y de la Escuela Elemental de Trabajo de Monforte de Lemos» y «Profesor de Dibujo» de la misma, anunciadas en las bases aprobadas en 19 de mayo de 1947 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de agosto del mismo año, sean sustituidos por don Joaquín Perejón Pardo, Delegado provincial de Trabajo de Lugo, y don Manuel Taboada Salgado, Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de Lugo, respectivamente,

Esta Dirección General ha tenido a bien aceptar la propuesta formulada, y en su consecuencia, designar Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza de «Oficial de Secretaría del Patronato y de la Escuela Elemental de Trabajo de Monforte de Lemos» a don Joaquín Perejón Pardo, Delegado provincial de Trabajo de Lugo, en sustitución de don Francisco Serrano Castilla, y a don Manuel Taboada Salgado, Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de Lugo, Vocal Secretario del Tribunal nombrado para juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de la plaza de «Profesor de Dibujo», en sustitución de don José Sánchez Sánchez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Monforte de Lemos.

*Transcribiendo relación de los opositores admitidos provisionalmente para tomar parte en las oposiciones para cubrir cátedras de «Legislación mercantil comparada» vacantes en Escuelas de Comercio.*

Por Orden ministerial de 25 de julio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de septiembre siguiente) se amplió el plazo de admisión de solicitudes durante treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para poder tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 14 de mayo de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de julio) a cátedras de «Legislación mercantil comparada» vacantes en Escuelas de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número sexto de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto que se publique la relación de los señores aspirantes admitidos provisionalmente a la práctica de los ejercicios, así como la lista de excluidos por haber sido presentadas las solicitudes fuera de plazo.

Se hace constar en cuanto a la relación de admitidos provisionalmente, que las letras puestas a la derecha del nombre respectivo indican las deficiencias siguientes: a) Partida de nacimiento legitimada y legalizada. b) Título. c) Certificación de penales. d) Certificación que acredite la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. e) Certificación del Servicio Social de la Mujer. f) Recibo de entrega en la Habilitación General del Ministerio de setenta y cinco pesetas por derechos de oposición. g) Recibo de entrega en la misma oficina de la cantidad de diez pesetas por formación de expediente. h) Certificación que acredite el derecho al Grupo, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939. i) Reintegros. j) Fuera de plazo.

Estas deficiencias serán completamente subsanadas en el plazo improrrogable de diez días siguientes al de la publicación de estas listas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales (Negociado de Comercio) de este Ministerio bien entendido que de no hacerlo así será imposible la admisión definitiva de los interesados.

#### **Legislación mercantil comparada**

Admitidos provisionalmente:

1. D. José Picó Amador.
2. D. Vicente Antonio Cascant Navarro.
3. D. Miguel Jiménez de Cisneros Bernal,

4. D Jacinto Calm Doménech.
5. D. José Topejo Rivas.—i).
6. D. Luis Moreno López.
7. D. Miguel Sáez de Ibarra.
8. D. Fernando Ferreiro Rodríguez Lago.—a), b), c), d) y f).
9. D. Alfredo Blasco González.—a), b), d) y f).
10. D.ª Pilar Jaraíz Franco.
11. D. Francisco de A. Pla y Berdejo.
12. D. Miguel Juan Sánchez.—c), d) y f).
13. D. Luis de la Cruz Rodríguez.
14. D. Eduardo Postigo López.
15. D. José Fernández Llamazares López.—f).
16. D. Carlos Fernández - Arias de Cunha.
17. D. Salvador Bofarull Planas.
18. D. Diego Hernández Ruiz (ex combatiente).
19. D. Manuel Camacho García.
20. D. Rafael Salcedo Correa.—c) y d).
21. D. Andrés de la Oliva Navarrete.
22. D. Pedro Ismael Medina Pérez.
23. D. Virgilio Garrote Fernández.
24. D. José Juan Fornas García.
25. D. Enrique Fuentes Quintana.—i).
26. D. Manuel Portela Nogueira.
27. D. Salvador Ravello Montesinos.
28. D. Miguel Arnáu Bernia.
29. D. Santiago Miguel Planas.
30. D.ª M.ª Luisa Vaquero Monedero.
31. D. Luciano González Jiménez.
32. D. Jaime Gelabert Soler.—c), d), f) y g).
33. D. José Bene-Nacer Gil.
34. D. Antonio Fernández Montells.
35. D. Ignacio Javier Huelin Vallejo.
36. D. Luis Carreras-Presas y Gil.
37. D.ª M.ª del Pilar Lizarre Lamaña.—d).
38. D. Luis Moreno López.—a), b), c), d), f) y g).
39. D. José Luis Rama Fernández.—d).
40. D. Arturo Franco y Señaris (ex combatiente).
41. D. Sixto de la Calle Jiménez.
42. D. Antonio Rodríguez Robles.—a), b), c) y d).
43. D. Manuel Pan Fergusson.—a), b), c) y d).
44. D. Enrique Fuentes Quintana.—a), b), c), d), f) y g).
45. D. Jaime Mandilego Juan.—a), b), c), d), f) y g).
46. D. Ricardo Yové Sabater.—a), c) (ex combatiente).
47. D. Manuel Virgós Ortiz.
48. D. Ramiro Gutiérrez Benito.
49. D. José María Virgós Ortiz.
50. D. Jesús Lorenzo Blanc (ex cautivo).
51. D. Serafín Vázquez Costa.—a), b), c) y d).
52. D. Salvador López Sanz.—a), b), c) y d).
53. D. Francisco de Asis Palá y Berdejo.
54. D. Pedro Roselló Coll.—f) y g).
55. D. Francisco Jiménez Jiménez.—j).
56. D. Glicerio Albarrán Puente.—j).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

*Transcribiendo relación de aspirantes admitidos y nombrando la Junta Calificadora del concurso a la plaza de Profesor Auxiliar del grupo 6.º de «Ciencias de la Administración Técnica Forestal», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias a fin de tomar parte en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de agosto

último para proveer la plaza de Profesor Auxiliar del grupo sexto «Ciencias de la Administración Técnica Forestal», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, y recibidas las propuestas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 17 de octubre de 1940, para la designación de la Junta calificadora que ha de juzgar el citado concurso.

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Admitir al expresado concurso, a los solicitantes don José Rey Ardid y don José Bermejo Artiaga.

2.º Nombrar la siguiente Junta calificadora, que estará integrada por el ilustrísimo señor Director de la expresada Escuela, como Presidente, y por los Vocales que se citan a continuación:

D. Antonio Lleó Silvestre.

D. Félix Gallego Quero; y

D. Julio López Galindo, Profesores de la Escuela.

D. Alfonso Cid y Ruiz Zorrilla, como propietario; y

D. Fernando de la Sotilla Ochotorena, como suplente en representación del Consejo Superior de Montes.

Los aspirantes podrán recusar a los Jueces y suplentes que consideren incompatibles, de conformidad en el artículo 13 del Decreto de 14 de enero de 1933, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—El Director general, Ramón Ferreiro.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Autorizando al Ayuntamiento de Guía (Las Palmas) para ocupar parte del barranco de Guía, en término del mismo nombre, con destino a parques públicos.*

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guía (Las Palmas) para ocupar parte del barranco de Guía, en término del mismo nombre, con destino a parques públicos, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de acuerdo con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto conceder al Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Guía, de Gran Canaria, la autorización solicitada, para ocupar 8.069 metros cuadrados en el cauce del barranco de Guía, con destino a instalación del Frente de Juventudes y Hogar del mismo, y a la construcción de un puente de acceso —este, sobre aquel barranco—, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El terreno a ocupar queda definido en el plano del proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Emilio de Castro Eizaguirre, quedando definido entre el lindero del cauce, según el deslinde del mismo, aprobado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1946, y las alineaciones de los muros de encauzamiento del barranco.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al mencionado proyecto, salvo las ligeras modificaciones que convenga introducir y sean autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, que es la encargada de la inspección de las obras y de la de su conservación;

3.ª Las obras deberán empezar dentro del plazo de seis meses y terminar en el de dos años, ambos plazos contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª La autorización se entiende otorgada a precario, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, debiendo respetar o sustituir las servidumbres legales, y entre ellas, el pozo de la concesión de don Juan F. Rivero, que quedará con bocal enrasado al nivel del suelo en el parque, formando un registro con tapa metálica o de hormigón armado, que permita la visita de la galería y extracción de escombros procedentes de la misma, que tendrán que verse fuera del cauce del barranco, según instrucción de la Jefatura de Obras Públicas.

5.ª El Ayuntamiento de Guía elevará el depósito constituido al 3 por 100 del presupuesto de las obras, como fianza a responder del cumplimiento de las condiciones de esta autorización, y que le será devuelta una vez comprobado el cumplimiento, por aprobación superior del acta de reconocimiento final de las obras.

6.ª Esta autorización obliga al cumplimiento de las disposiciones legales de carácter administrativo, fiscal y social dictadas o que se dicten y le sean aplicables, y entre ellas, al pago del canon por ocupación de terrenos de dominio público que la Administración creyera oportuno señalar.

7.ª La inspección de las obras durante la ejecución y su explotación correrá a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, con cargo, en sus gastos y devengo, del Ayuntamiento de Guía, el que queda obligado a comunicar a dicha Jefatura el comienzo y terminación de las obras, para que se efectúen las visitas de inspección necesarias y el reconocimiento final de las mismas, a los efectos mencionados en la condición quinta.

8.ª El Ayuntamiento de Guía queda obligado a conservar las obras en buen estado, realizando las operaciones necesarias al efecto, bajo la vigilancia de la Jefatura inspectora.

9.ª El terreno a que afecta esta autorización no podrá dedicarse a distinto objeto que el declarado en la presente sin la correspondiente autorización ministerial.

10. La Jefatura de Obras Públicas inspectora señalará los sitios de colocación de los productos de las excavaciones, elegidos de modo que no perjudiquen a tercero ni puedan perturbar el régimen del barranco.

11. La falta de cumplimiento de una cualquiera de las condiciones indicadas será motivo de caducidad de la autorización, de acuerdo con lo dispuesto para el caso en la Ley general de Obras Públicas y el Reglamento para su aplicación.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas